

# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-C/MPP.

Puno, 30 de enero de 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

**VISTO:** En la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, el Oficio N° 64-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, la Opinión Legal N° 59-2020/MPP/GAJ, propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y Plan COPESCO Nacional; y,

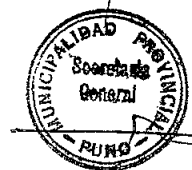
### CONSIDERANDO:

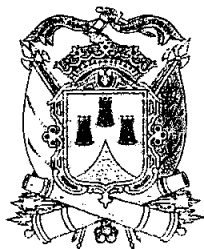
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 27 de enero de 2020, mediante el Oficio N° 64-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, la Directora Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional MINCETUR, se dirige al Alcalde, con la finalidad de suscribir un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Plan COPESCO Nacional, para lo cual, adjunta una propuesta de Convenio, cuyo objeto es la elaboración del expediente técnico, ejecución física y financiera, recepción, transferencia, operación y mantenimiento de los productos y acciones del PI2411305: "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos públicos del embarcadero de Puno en la zona de uso turístico de la Reserva Nacional del Titicaca - distrito de Puno - Departamento de Puno", cuya Unidad Ejecutora de Inversiones es Plan COPESCO Nacional;

Que, las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional son propuestos por un Comité Especial, a través del Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. En ese sentido, en sesión del Comité Especial de fecha 12 de noviembre de 2019 se modificó el Plan Anual del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional 2019, aprobado por Resolución Ministerial N° 511-2018-MINCETUR de fecha 31 de diciembre de 2018, y se incorporó el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos públicos del embarcadero de Puno en la zona de uso turístico de la Reserva Nacional del Titicaca-distrito de Puno-Departamento de Puno" código único de inversiones 2411305, a fin que sea ejecutado por **COPESCO Nacional**;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el Artículo 41° de la referida norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;





## Concejo Provincial de Puno

Que, de acuerdo al Art. 9°, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante la Opinión Legal N° 59-2020/MPP/GAJ, el Gerente de asesoría Jurídica se pronuncia favorablemente por la aprobación de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de PI2411305 "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos públicos del embarcadero de Puno en la zona de uso turístico de la Reserva Nacional del Titicaca - distrito de Puno - Departamento de Puno", entre la Municipalidad Provincial de Puno y COPESCO Nacional;

Que, de conformidad con el Artículo 39° concordante con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el concejo municipal por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

### ACORDO:

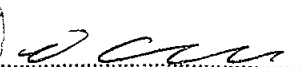
**Artículo 1°.- APROBAR**, la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y Plan COPESCO Nacional, para la elaboración del expediente técnico, ejecución física y financiera, recepción, transferencia, operación y mantenimiento de los productos y acciones del PI2411305: "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos públicos del embarcadero de Puno en la zona de uso turístico de la Reserva Nacional del Titicaca - distrito de Puno - Departamento de Puno", cuya Unidad Ejecutora de Inversiones es Plan COPESCO Nacional.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, Martín Ticona Maquera, la suscripción del convenio que se aprueba en el artículo 1° del presente acuerdo de concejo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación y

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Maman Gutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

